

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0044-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	25/01/2017
Hora:	12:55:20.807
Folios:	1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 131-7621 del 14 de diciembre de 2016, la Sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S** a través de su representante legal el señor **JUAN GUILLERMO AGUDELO ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.686.785, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Aprovechamiento Forestal en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 017-2790 ubicado en el Municipio de La Ceja.

Que mediante oficio 131-1513 del 21 de diciembre de 2016, la Corporación requirió a la Sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S** a través de su representante legal el señor **JUAN GUILLERMO AGUDELO ISAZA**, o quien haga sus veces al momento, para que en término de (10) diez hábiles allegara el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 017-2790 ubicado en el Municipio de La Ceja.

Que mediante radicado 112-0112 del 13 de enero de 2017, la Sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S** a través de su representante legal el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.786.079, allegó a la Corporación la información correspondiente con la finalidad de dar continuidad al trámite ambiental.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** solicitado por la Sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S** a través de su representante legal el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.786.079, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 017-2790 ubicado en el Municipio de La Ceja.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Valles de San Nicolás, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: El presente Acto Administrativo no faculta a la Sociedad a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la Sociedad que en linderos con vecinos no podrán aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la Sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S** a través de su representante legal el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, o quien haga sus veces al momento de la comunicación, de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO.
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.376.06.26401

Proyectó: Judicante/ David Baena,

*Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z. ***

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Aprovechamiento forestal.

Fecha: 20/01/2017